



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0892-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 11 de Diciembre de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA.

VISTO:

El expediente N°12008-2019, presentado por la administrada Sra. CECILIA MANRIQUE VARILLAS, identificada con DNI N° 40743701, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en el Anexo Bellavista de Conta, Av. Grau Mz. 23 Lt.3, Distrito de Nuevo Imperial, Provincia de Cañete, Departamento Lima, con un área declarada de 1,250.00 m².

CONSIDERANDO:

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 04.12.2019 Plazo Perimétrico y Ubicación 01, y Memoria Descriptiva firmado por el Ing. Alex Salvador Manrique CIP.79167
- Comprobante de pago de impuesto predial del año 2005 al año 2019
- Copia fedateada de Certificado de Posesión emitido por la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial
- Copia simple de minuta de Cesión de Posesión del Sr. Hefer Leovigildo Lluvia Quispe a la Sra. Cecilia Manrique Varillas
- Copia simple de DNI de la Sra. Cecilia Manrique Varillas
- Recibo de pago N°31597 de fecha 04.12.19, con un monto S/. 173.00;

Que, con INFORME N°1464-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 11.12.19 que emite opinión de procedencia al Certificado de Zonificación y Vías del predio ubicado en el Anexo Bellavista de Conta, Av. Grau Mz. 23 Lt.3, Distrito de Nuevo Imperial, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica tiene zonificación de EXPANSION URBANA (E.U.), en cuanto a la vía, se accede por la Av. Grau con una Sección Vial 14.50 m, a definir en Planeamiento Integral;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51, sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en mérito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°0319-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 11.12.19 a favor de la administrada Sra. CECILIA MANRIQUE VARILLAS, identificada con DNI N° 40743701, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en el Anexo Bellavista de Conta, Av. Grau Mz. 23 Lt.3, Distrito de Nuevo Imperial, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 1,250.00 m², con una zonificación de EXPANSION

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

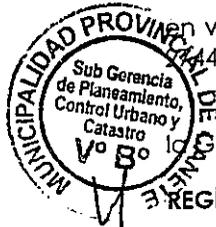
Pág. Web www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

URBANA (E.U.) en cuanto a la vía, se accede la Av. Grau con una Sección Vial 14.50 ml, a definir en Planeamiento Integral.

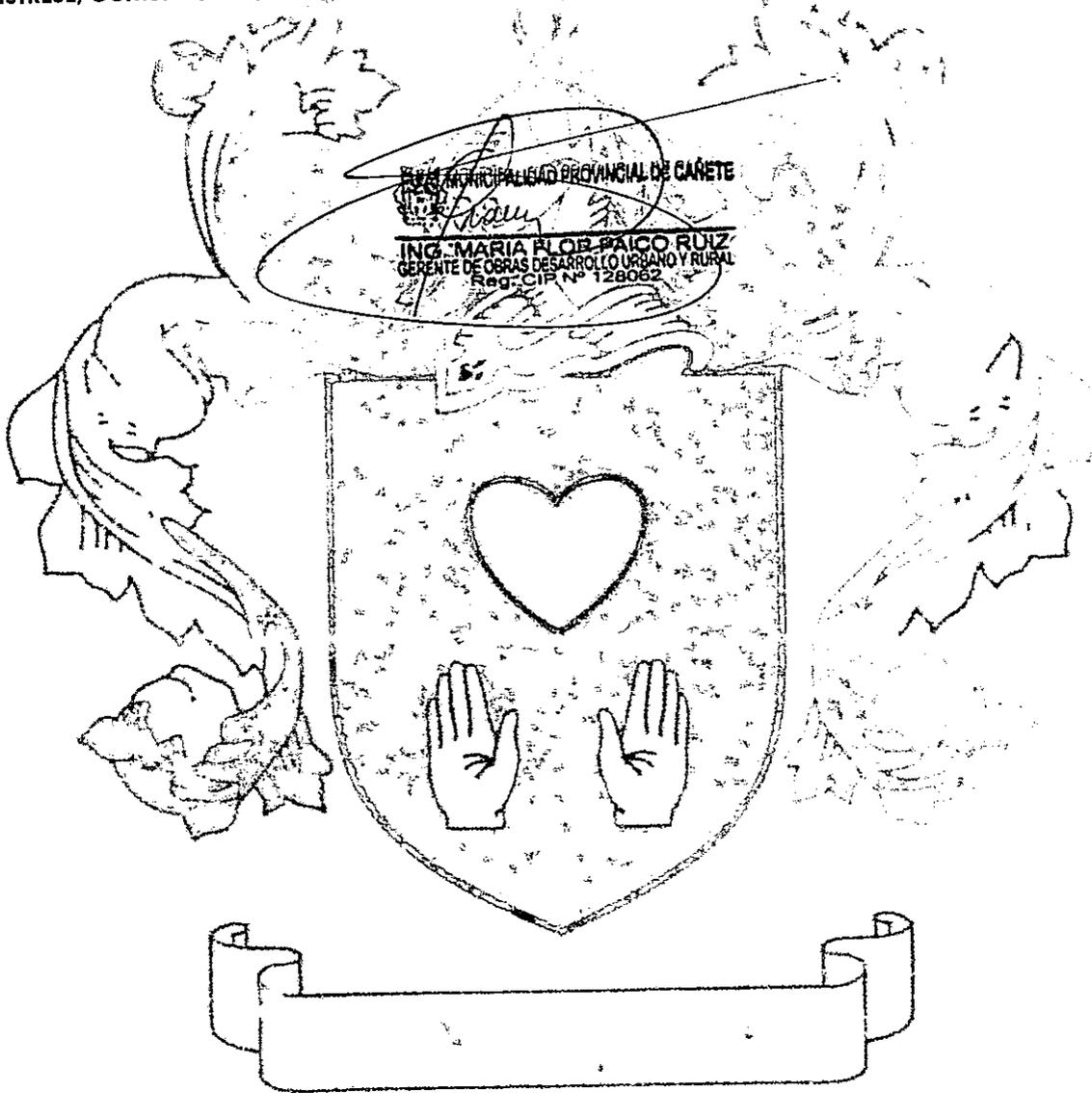


Artículo 2°- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y derívase copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLORENTINA PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 126062





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 0319-2019-SGPCUC-GODUR-MPC

Exp. Nº12008-19

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente Nº12008-2019, del predio ubicado en el Anexo Bellavista de Conta, Av. Grau Mz. 23 Lt.3, Distrito de Nuevo Imperial, Provincia de Cañete, Departamento Lima, con un área declarada de 1,250.00 m², tiene una zonificación:

EXPANSION URBANA (E.U.): Son las zonas o extensiones inmediatas al área urbana; en donde pueden ser habitadas para Habilitaciones Urbanas, Comercio y Vivienda, según la Ordenanza Nº06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificadora Ordenanza Nº026-2002-MPC de fecha 20.05.2002; requiere de Planeamiento Integral.

REFERENCIA A VIAS.- En cuanto a la vía, se accede por la Av. Grau con una Sección Vial 14.50 ml, a definir en Planeamiento Integral.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):



CECILIA MANRIQUE VARILLAS

DNI Nº40743701

San Vicente de Cañete, 11 de Diciembre de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ARQ. CARMEN ROSALES MANCINI
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses